



REGULARIZASE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE DE ENTRETENCIONES "DIVERLAND"

DECRETO ALCALDICIO N° 13223 /2024

ARICA, 26 de diciembre del 2024

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°13006/2024, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del día 17 de diciembre del 2024, al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Prov. N°7099 de Alcaldía con fecha 25 de octubre de 2024, solicitando autorización para la instalación y funcionamiento de parque de entretenimientos "Diverland" en terreno municipal.
- b) Ord. N°805 de la Asesoría Jurídica al alcalde(s) con fecha 14 de noviembre de 2024, donde informa y solicita instruir dictación del decreto Alcaldicio que autoriza la suscripción de regularización del contrato de arrendamiento con el Sr. Erick Carvajal Donoso, para el funcionamiento del Parque de diversiones "Diverland".
- c) Ord. N°809 de Asesoría Jurídica al alcalde (s) con fecha 15 de noviembre de 2024, remitiendo propuesto dirigido a DIFROL.
- d) Decreto Exento N°11711 de fecha 15 de noviembre de 2024, que autoriza la regularización de contrato de arrendamiento con Erick Carvajal Donoso, sobre sitio eriazo municipal colindante al norte de la piscina olímpica de Arica para el funcionamiento de parque de entretenimientos "Diverland".
- e) Correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2024 de la funcionaria Victoria Cáceres al Sr. Erick Carvajal Donoso y Ordinario N°4789 de la D.A.F, comunicando los requisitos que debe cumplir para la instalación y funcionamiento del Parque de Entretenimientos "Diverland".
- f) Carta ID.2883927 del Sr. Erick Carvajal Donoso con fecha de recepción oficina de rentas 25 de noviembre de 2024, adjuntando la siguiente documentación:
 - Contrato N°923 de arrendamiento de Bien Inmueble Municipal entre la IMA y Erick Carvajal Donoso.
 - Certificado de revisión técnica mecánica y montaje.
 - Certificado de evaluación de elementos soportantes de estructuras y medios de seguridad.
 - Certificado de diseño y fabricación de estructuras.
 - Plan de emergencia y gestión de riesgos del parque de diversiones Diverland.
 - Copia de presentación del TE 1.
 - Certificado de Salitreras Irma, quien efectuara el retiro de aguas servidas de baños químicos instalados.
 - Póliza de Seguro N°1416624-1
- g) Carta ID.2885934 del Sr. Erick Carvajal Donoso con fecha de recepción oficina de rentas 27 de noviembre de 2024, adjuntando los siguientes documentos:
 - Certificado de Inscripción Eléctrica TE-1 N°3212959, SEC.
 - Copia de carta timbrada por Seremi de Salud.
- h) Correo electrónico del abogado Sr. Marco Ortega a Inspecciones Municipales con fecha 05 de noviembre de 2024, realizando la consulta sobre la presunta instalación de Parque de Diversiones "Diverland" en el terreno municipal.

- i) Respuesta de Inspecciones Municipales con fecha 07 de noviembre de 2024 informando que la instalación del parque de entretenimientos se encontraba con un 80% lista para el funcionamiento.
- j) Correo electrónico de la funcionaria Victoria Cáceres al Sr. Erick Carvajal con fecha 04 de diciembre de 2024, informando que debe modificar informe TE-1, la dirección de la instalación del parque de entretenimiento "Diverland" según contrato de arriendo.
- k) Correo electrónico del abogado Sr. Marco Ortega ambas con fecha 13 de noviembre de 2024, solicitando confirmar cambio de titularidad de contrato solicitado y procediendo a la regularización del contrato a nombre de Erick Carvajal Donoso.
- l) Correo electrónico de la funcionaria Victoria Cáceres al Director(s), con fecha 26 de diciembre del 2024, informando sobre realización del decreto de regularización para su respectivo cobro.

DECRETO:

1. **REGULARIZASE**

La autorización comercial, instalación y funcionamiento del parque de entretenimientos "Diverland", ubicada en sitio eriazado del sector colindante al muro de contención de la Piscina Olímpica de Arica en Avda. España s/n de la comuna de Arica, desde 01 de noviembre al 31 de diciembre 2024.

2. **PROCÉDASE**

- Al cobro por derecho de instalación de circos en Bien Nacional de Uso Público o Terreno Municipal, según lo indicado en la Ordenanza N°05 de Derechos Municipales de fecha 12 de octubre de 2023, Artículo N°16, punto N°1, "Parque de Entretenimientos o Juegos Mecánicos" equivalente a 0.50 U.T.M diario.
- Cobro por la ocupación del Terreno Municipal, según lo indicado en la Ordenanza N°5 de Derecho Municipal de fecha 12 de octubre del 2023, Artículo N°16, punto N°1, "Más uso de la superficie a ocupar de Terreno Municipal" equivalente a 0.32 U.T.M diario.

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

3. **NOTIFÍQUESE**

El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por el encargado de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ORLANDO VARGAS PIZARRO
ALCALDE DE ARICA

OVP/ACG/CCG/MC/ME/VCA/vca.-